

TRÁMITE
 LICENCIAS MENORES (BARDA)

Unidad administrativa que lo otorga:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Responsable:	Arq. María de Lourdes Sevilla Díaz
Dirección:	Boulevard Niños Héroes No 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21. Atlixco, Puebla
Horario de atención	8.00 a 15: 00 hrs.
Teléfono:	44 3 82 37 EXT 106

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

MISIÓN:

Promover el desarrollo urbano equilibrado en la entidad; cooperar, en la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos; preservar los recursos naturales, participar en el correcto crecimiento del Municipio con las características que requieren los Atlixquenses para lograr una mejor calidad de vida.

BENEFICIARIOS:

Toda la ciudadanía del Municipio de Atlixco

Finalidad/objetivo del trámite:

Otorgar una licencia de obra menor para barda al ciudadano para el cuidado y protección de su propiedad dentro de los límites y/o alineamientos permitidos al predio de acuerdo a su ubicación dentro del marco legal que nos rige.

Tiempo de Respuesta:

- ✓ 5 Días hábiles

**Requisitos:**

- 1.- Copia del INE del propietario o carta poder con identificaciones
- 2.- Copia del recibo predial actualizado
- 3.- Copia de alineamiento y número oficial (ambos lados vigente)
- 4.- Croquis de localización de la barda, en caso de estar dentro de la poligonal del INAH deberá de presentar permiso correspondiente autorizado de esta misma dependencia.
- 5.- Copia Pago de agua vigente

Formatos	Costos
N/A	Ley de ingresos del Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2015 Capítulo II Artículo 15 fracción V inciso a), fracción XII, y artículo 34, fracción I

Área de pago: Tesorería Municipal. Caja 1 Horario: 8:00 a 14:00 hrs. Plaza Atlixco, Local 48

Compromisos de servicios:

Eficiencia: Se cumplirá en tiempo y forma el procedimiento establecido en cada trámite solicitado.

Legalidad: Se cumplirá con el Reglamento Urbano Ambiental de Atlixco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Calidad: En la medida de sus posibilidades hacer efectiva la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios o trámite a cargo de la jefatura.

Confiabilidad: La prestación de este trámite está apegada con base al Manual de Procedimientos y Organización 2015. Jefatura Licencias Menores y Vivienda.

Equidad: A todos se les brindará igualdad en el trato y condiciones de acuerdo al Reglamento Urbano Ambiental y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Compromisos de mejora:

Coadyuvar a la protección del patrimonio del ciudadano

¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento


Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

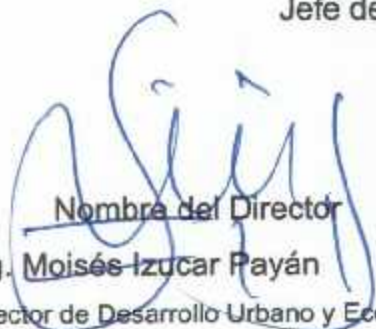
Teléfonos: (244) 4456969

E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está para servirle.


Atentamente


Arq. María de Lourdes Sevilla Díaz
Jefe de Licencias Menores y Vivienda


Nombre del Director
Ing. Moisés Izucar Payán
Director de Desarrollo Urbano y Ecología



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUE. 2014-2018


Nombre del Dir. General
Arq. Edgar Vélez Tirado
Director General de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos de Calidad